



CONSORCIO
GRAN TEATRO

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

AYUNTAMIENTO de Cáceres

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVOS DE EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA, DE LA ACTUACIÓN MUSICAL DE "SECOND/ORQUESTA DE EXTREMADURA" EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE CÁCERES, ORGANIZADO POR EL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES.

Nº DE EXPEDIENTE: 8/2021

Fecha y hora de celebración

22 de septiembre de 2021 a las 09:00 horas

Lugar de celebración

Mediante videoconferencia por aplicación TEAMS.

Asistentes

Dña. CARMEN HERRAIZ CRUZ, jefa de negociado del Consorcio Gran Teatro de Cáceres.

Dña. RITA MARÍA PARRA RENA, administrativo del Consorcio Gran Teatro de Cáceres.

Secretaria: Dña. M^a ASCENSIÓN MILÁN ROMÁN, economista de la Fundación Extremeña de la Cultura.

Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa.
2. Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente.
3. Apertura y valoración oferta final.
4. Propuesta de adjudicación.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa.

Por la Secretaria de la comisión negociadora se da lectura de la oferta presentada, y una vez conocida ésta, la totalidad de miembros asistentes a la misma manifiestan que

no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

2

Seguidamente tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de la oferta se ha realizado mediante sistema telemático, por parte de la secretaria de la comisión se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el Sobre-Archivo 1 está en estado de cerrado, procediéndose a la apertura de los ficheros electrónicos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de la oferta presentada y alojada en la PLACSP.

La oferta presentada en plazo en respuesta a la invitación cursada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 20 de septiembre de 2021 fecha límite para la presentación en el presente expediente de licitación, es la siguiente:

- CIF: G06357065 FUNDACIÓN ORQUESTA DE EXTREMADURA. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2021, a las 13:45:52

Seguidamente se procede a calificar el contenido de la documentación administrativa, conforme al artículo 141 de la LCSP 9/17, y la comisión concluye **admitir al licitador**.

2.- Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Por parte de la secretaria de la Comisión Negociadora se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el SOBRE-ARCHIVO 2 (criterios de adjudicación cuya valoración es automática y que contiene los aspectos del contrato objeto de negociación) están en estado de cerrado, procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de la oferta presentada y alojada en la PLACSP.

Los aspectos del contrato objeto de negociación, son los siguientes:

- *Aspectos económicos: 90 puntos*
Importe oferta económica: 39.000,00 euros IVA EXENTO.



- Aspectos técnicos: 10 puntos

El criterio de negociación será una mayor duración del concierto, en la forma que es propone: duración ofertada una hora y cuarto. Propuesta del órgano de contratación una hora y media.

3

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador en el Sobre-Archivo 2 y comprobar que la documentación aportada por la Fundación se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego, se procede a la valoración de la oferta con arreglo a los criterios de adjudicación, obteniendo el siguiente resultado:

- Oferta Económica: *Importe oferta económica: 39.000,00 euros IVA EXENTO.*

- Aspectos técnicos: Acepta la propuesta de órgano de contratación ampliando la duración del concierto en quince minutos, quedando una duración total del concierto en una hora y media.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 170.2 de la LCSP 9/17, al participar un solo candidato, se deberá negociar con él en los términos que se señalan en el apartado 5 del artículo 169, dando traslado al licitador de su oferta inicial para mejorar su contenido, si así lo estima oportuno, debiendo concretar para ello los términos finales de su oferta y presentar su nueva propuesta, de lo cual se hace la correspondiente **invitación de la oferta final** con fecha 22 de septiembre de 2021 a través de la PLACSP, recibándose, en esta misma fecha, propuesta de oferta final por parte del licitador.

3.- Apertura y valoración oferta final.

La Secretaria de la Comisión Negociadora tras la revisión de la documentación aportada por la empresa presentada el mismo día de la solicitud, y comprobar que la documentación aportada es conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la lectura de la oferta presentada, siendo la siguiente:

- Oferta económica: Se mantiene la oferta presentada. Siendo su propuesta económica la siguiente: Importe oferta económica: 39.000,00 euros IVA EXENTO.

- Aspectos técnicos: Se mantiene la oferta presentada. Acepta la propuesta de órgano de contratación ampliando la duración del concierto en quince minutos, quedando una duración total del concierto en una hora y media.

4

Conforme a lo dispuesto en el apartado 8 del PCAP, se procede a aplicar los cálculos establecidos, con el siguiente resultado: (puntuación total 100 puntos)

- Oferta Económica: % baja: 0,00, temeridad: oferta válida. Puntuación: 90 puntos
- Aspectos técnicos: Puntuación: 10 puntos

4.- Propuesta de adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de la oferta final aportada por la Fundación, la Comisión Negociadora propone a la **FUNDACIÓN ORQUESTA DE EXTREMADURA con CIF G06357065 como adjudicataria del contrato privado de LA ACTUACIÓN MUSICAL DE "SECOND/ORQUESTA DE EXTREMADURA" EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE CÁCERES, DENTRO DEL PROGRAMA "CÁCERES CULTURA" Y ORGANIZADO POR EL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES**, (expediente 8/2021) por un importe de **TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €), IVA EXENTO**, y con una mejora de incremento de la duración del concierto de quince minutos, resultando una duración total del concierto de hora y treinta minutos.

La empresa licitadora ha presentado la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas según el modelo del Anexo I.B, por ellos deberá acreditar ante el órgano de contratación la posesión y validez de los documentos exigidos del PCAP, a los que la declaración responsable sustituye, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la proposición.

El plazo establecido para la presentación de la documentación de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del LCSP será de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Sin más asuntos, siendo las 12:00 horas del 22 de septiembre de 2021, se finaliza la sesión, extendiéndose por la Comisión Negociadora, la presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se



CONSORCIO GRAN TEATRO

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

AYUNTAMIENTO de Cáceres

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5

Yo como Secretaria certifico con el visto bueno del resto de los miembros:

LA COMISIÓN NEGOCIADORA

Fdo.: Carmen Herráiz Cruz

Fdo.: Rita María Parra Rena

Secretaria: María Ascensión Milán Román